

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709 PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 33 SERIE 2015-2016

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2012-2013, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENAZA NÚM. 16, SERIE 2014-2015, TITULADA: ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$505,000.00 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2012 DEL MUNICIPIO DE PONCE, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

El día nueve de julio de 2012 la Legislatura Municipal de Ponce, PR aprobó la Ordenanza Núm. 4, Serie 2012-2013, según enmendada por la Ordenanza 16, Serie 2014-2015, aprobada el 30 de octubre de 2014, con el propósito de financiar la construcción y remodelación de obras municipales;

POR CUANTO:

Luego de realizar varios de los trabajos autorizados mediante dicha emisión, existe un balance disponible de \$381,500 el cual respondiendo a los mejores intereses del Municipio esta Administración Municipal tiene la necesidad de utilizar el balance mencionado a los siguientes proyectos: "Diseño y Construcción del Café Plaza las Delicias" y "Reconstrucción de aceras, calles, caminos, encintados, sistemas pluviales y asfalto";

POR CUANTO:

La reprogramación antes indicada puede efectuarse una vez se cumpla con los requisitos de Ley y se obtenga la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco).

POR TANTO:

ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar, por la presente Ordenanza, la Sección Primera de la Ordenanza Núm. 4, Serie 2012-2013, para que lea como sigue:

PROPÓSITOS:

		Cantidad <u>Actual</u>	Diferencia <u>Aum. O Dism</u> .	Cantidad <u>Enmienda</u>
1.	Gastos de financiamiento	\$5,000.00	-0-	\$5,000.00
2.	Remodelación a la Plaza las Delicias de Ponce	500,000.00	(381,500.00)	118,500.00
3.	Diseño y Construcción del Café Plaza las Delicias	-0-	131,500.00	131,500.00
4.	Reconstrucción de aceras, calles, caminos, Encintados, sistemas pluviales y asfalto		<u>250,000.00</u>	<u>250,000.00</u>
	Total	\$ <u>505,000.00</u>	-0-	\$ <u>505,000.00</u>

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y la Hon. María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce e inmediatamente después de haber transcurrido los 10 días de un Aviso de Aprobación publicado en un periódico de circulación general. Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco correspondiente para su aprobación.

SECCION TERCERA: Al entrar en vigor esta Ordenanza, la Directora de Finanzas y Presupuesto realizará la entrada correspondiente en libros a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

SECCION CUARTA: Por la presente, se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o clánsula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

SECCION QUINTA: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS DÍAS 9 DEL MES DE MAYO DE 2016.

YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

JOSÉ GUILLERMO FIGUERON TORRES PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS /6 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS /9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.

MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SD

ymc

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 33, Serie de 2015-2016; PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2012-2013, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENAZA NÚM. 16, SERIE 2014-2015, TITULADA: ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$505,000.00 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2012 DEL MUNICIPIO DE PONCE, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS; fue aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 9 de mayo de 2016; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO
HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN
HON GADDIEL MORALES OLIVERA
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VÍCTOR SANTOS REYES CABEZA
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

- * El Honorable Justiniano Díaz Maldonado votó en contra de este proyecto.
- * Los Honorables Carmen Gissela Meléndez de López y Giordano San Antonio Mendoza estuvieron ausentes excusados.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el lunes, 9 de mayo de 2016, debidamente sometido a la Alcaldesa el día lunes, 16 de mayo de 2016, y ésta lo firmó el día jueves, 19 de mayo de 2016.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 20 de mayo de 2016.

MASMIN ADAIME MALDONADO SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLÓ OFICIAL